

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.

Se comunica al público que la compañía CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A. aumentó su capital en US\$ 3'559.935,60 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.0901 de 21 FEB. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 5'322.416,00 está dividido en 5'322.416 acciones de US\$ 1,00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 8'000.000,00.

Quito, 21 FEB. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2013998/A.C.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES Y NEGOCIOS TURISTICOS AMARANTA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía Inversiones y Negocios Turísticos Amaranta S.A. a junta general ordinaria que se celebrará en el local de la compañía, calles Leonidas Plaza N. 20-32 y Jorge Washington de esta ciudad de Quito, el día 05 de Marzo del 2001, a las 16h00, con el objeto de tratar y resolver los siguientes puntos:

1. Informe de Gerencia
2. Informe de Comisario
3. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2000
4. Nombramiento de Gerente General
5. Cumplimiento de la providencia del Tribunal Segundo Penal de Pichincha, del 05 de Febrero del 2001, dentro del juicio verbal sumario # 87-95 seguido por Jorge Hadatty en contra de Anselmo Acevo e Inversiones y Negocios Turísticos Amaranta S.A.

Se comunica especial e individualmente al comisario de la compañía, Licenciado Luis Ayala.

Los documentos que se conocerán en esta junta, están a la disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

Quito, 20 de Febrero del 2001

Eloy Soria Sánchez
Presidente

José Proaño Muriel
Gerente General

lg/A.P.

En virtud de la comparecencia de conformidad con lo que dispone el Art. 256 del Código de Procedimiento Civil. Cuentese con el señor Procurador de Sucesiones. Con los interesados que se presenten haciendo valer sus derechos en forma legal. Cítese al demandado Sr. ALBERTO YEPEZ MUIRRA-GUI, así como a los herederos presuntos y desconocidos de la señora María Cecilia Lourdes Freile Larrea, a los mismos que se los citará por la prensa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, previniéndoles que de no comparecer dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación podrán ser declarados rebeldes. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designado por los comparecientes. Agréguese al proceso los documentos presentados. NOTIFIQUESE.- F. El Dr. César M. Gomezcabello V. Juez.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley.- Reviniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal en este Juzgado. DR. JULIO CESAR MUÑOZ EL SECRETARIO Hay un sello aj/2013949/A.C.

R.E.
DILIGENCIA DE
REQUERIMIENTO
No. 662-00 Y
EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: NIXON FRANCO JIMENEZ CORREA
DEMANDADO: HORACIO AGUSTIN RICOFRIO ALVARADO Y ZOLA XIMENA FIGUEROA HERRERA
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO JUDICIAL: DR. LUIS VARGAS Y DRA. FLOR RIVADENEIRA
CASILLERO JUDICIAL: 1633
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 29 de Noviembre del 2000.- A las 11h00.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa: JUAN CARLOS CALVACHE Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE: SEGUNDO BENIGNO GARCES MANTILLA Y ROSA MARIA DIGNA GALINDO.- PROVIDENCIA JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, diciembre 20 del año 2000. Las 10h00.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado-avoco conocimiento de la presente causa.- En consecuencia la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite pertinente. Justificado como se encuentra el fallecimiento de: JAIME BOLIVAR GARCES CALVACHE y Segundo Benigno Garces Mantilla y ROSA MARIA DIGNA GALINDO, con las partidas de defunción adjuntas, procédase a la Apertura de Sucesión y Formación de la correspondiente Facción de Inventarios Solemnes de Bienes.- Cítese a los herederos conocidos: GUADALUPE GARCES GALINDO, del fallecido JAIME BOLIVAR GARCES CALVACHE y a los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS de los cónyuges: SEGUNDO BENIGNO GARCES MANTILLA Y ROSA MARIA DIGNA GALINDO, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta localidad, conforme lo establecido el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.-Cuentese con el señor Procurador de Sucesiones de Pichincha, a quien se le citará en el lugar conocido.- Téngase en cuenta el casillero judicial que señalan los actores para sus notificaciones, agréguese a los autos los documentos que se acompañan.- Por renuncia del señor Secretario Titular, actúe el LCDO. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA, OFICIAL MAYOR en calidad de secretario Encargado mediante oficio Nro. 431-DDP-P/CNJ del 10 de julio del año 2000. CITESE Y NOTIFIQUESE.- "Lo conregido, vale" f). Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez. LO QUE COMUNICO A USTED, PARA LOS FINES CON-